
FE ERRATAS

PODER EJECUTIVO

En *El Alcance Digital* N° 58 a *La Gaceta* N° 202 del 21 de octubre del 2014, se publicó el Decreto Ejecutivo N° 38578-MOPT; el mismo salió de la siguiente forma:

“Artículo 2: Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Dado en la Presidencia de la República a los—— días del mes de —— del dos mil catorce”

Siendo lo correcto así:

“Artículo 2: Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Dado en la Presidencia de la República a los 25 días del mes de 06 del dos mil catorce”

Todo lo demás queda igual.

La Uruca, San José, octubre del 2014.— Jorge Vargas Espinoza, Director General de la Imprenta Nacional.—1 vez.— (IN2014072257).